



Buenos Aires, 3/ de Enero de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 79 /2012

VISTO:

La Actuación N° 526/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Analia Soler, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de febrero de 2012 y por el plazo de 90 días o hasta tanto dure la licencia de la Dra. Gioco.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente como Fiscal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme el art. 6 de la Res. FG N° 34/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que su superior jerárquico presta conformidad para la referida licencia y atento a lo normado en los arts. 59 y 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme el Art. 85 del Reglamento Interno, a fin de ejercer funciones Interinamente como Fiscal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día 1° de febrero de 2012 y por el plazo de 90 días o hasta tanto dure la licencia de la Dra. Gioco, conforme el art. 6 de la Res. CM N° 34/12, a la Dra. Analia Soler, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativa y Tributario N° 15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Adminsitrativo Y Tributario N° 15, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Analia Soler, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 79 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos